Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

Manizales, 02 de agosto de 2022

INFORME NÚMERO: 03

CONTRATO NÚMERO: 27012022-0780

OBJETO DEL CONTRATO: "Aunar esfuerzos para fortalecer las Juntas de Acción Comunal y acompañar la creación de fondos de economía solidaria del departamento de Caldas".

CONTRATANTE: GOBERNACION DE CALDAS – SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

CONTRATISTA: FEDERACCION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. NIT: 810.005.470-1

PLAZO DE EJECUCION: El convenio tendrá una duración desde Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2022.

SUPERVISOR: LESLY VIVIANA VERGARAS SOTO
CC. 30.235.408

VALOR DEL CONTRATO: $80.000.000=

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 · E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

INFORME PARCIAL DE GESTIÓN # 3

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en el marco del convenio solidario No. **CONTRATO 27012022-0780** suscrito con la Secretaria de Integración y Desarrollo Social y la Federación. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para fortalecer las Juntas de Acción Comunal y acompañar la creación de fondos de economía solidaria del departamento de Caldas", se permite presentar avance parcial de la ejecución del mismo en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el convenio en su cláusula segunda desde la firma de acta de inicio (04 de febrero) a la fecha (13 de junio), en los siguientes términos:

Obligaciones del Conveniente:

a. Obligaciones especiales:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Realizar siete (7) encuentros subregionales para difundir la Ley 2166 de 2021, con la participación de los Organismos de Acción Comunal de segundo grado Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal "ASOJAC".	Confrontar anexo No. 1. Para dar cumplimiento a la presente obligación se han realizado al momento las siguientes actividades: 1. Se envió convocatoria No. 02 a los presidentes de las ASOJAC, Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para realizar los Encuentros Subregionales, la misma se vio a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp de presidentes de –ASOJAC-, a los Promotores Municipales de Juntas de Acción Comunal y los diferentes grupos de WhatsApp. 2. La Federación se encuentra en el proceso de contratar los hoteles y alimentación para garantizar lo referente a la logística. Se han efectuado a la fecha del presente informe los siguientes encuentros subregionales: (informe # 2) • Subregión Centro Sur (21 y 22 mayo), en la cual participaron los dignatarios de la ASOJAC de los municipios de Neira, Manizales, Palestina, Villamaría y Chinchiná. • Subregión del Occidente Prospero (11 y12 de junio) con la participación de los dignatarios de las ASOJAC de Anserma, San José, Risaralda, Belalcázar y Viterbo.

Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Realizar siete (7) encuentros subregionales para difundir la Ley 2166 de 2021, con la participación de los Organismos de Acción Comunal de segundo grado Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal "ASOJAC".	Encuentro subregiones del informe # 3 • Subregión del Oriente (09 y 10 de julio) con la participación de los dignatarios de las ASOJAC de Marquetalia, Marulanda, Pensilvania y Manzanares. • Subregión del Alto Occidente (16 y 17 de julio) con la participación de los dignatarios de las ASOJAC de Riosucio, Marmato, La Merced, Filadelfia, Supia. El producto esperado para esta actividad será: Registro de asistencia y registro fotográfico.

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 · E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

ANEXO No. 1

ENCUENTRO SUBREGIONAL – ORIENTE

Sede	Municipio de Manzanares
Participantes	Dignatarios de las respectivas ASOJAC
Fecha	09 y 10 de julio de 2022
Lugar	Hotel María Claudia
Asistentes	Pensilvania, Marulanda, Marquetalia y Manzanares

A continuación se relacionan las Juntas de Acción Comunal participantes por los diferentes municipios sedes donde se realizó la Asistencia Técnica.

MUNICIPIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL
Pensilvania	Brr. San Francisco, Brr. Chinchinquira, Vda. La Soledad, Vda. Vergel, Vda. La Marina, Vda. San Miguel, Vda. Sebastopol, La ASOJAC, el enlace municipal de juntas de acción comunal de la alcaldía y el jurídico de la secretaria de Gobierno.
Marulanda	NO ASISTIERON debido a la afectación de la malla vial producto de la ola invernal, gran parte de las vías se encuentran intransitables.
Marquetalia	Brr. San Vicente, Brr. Villa Nueva, Vda. Encimadas, Vda. La Miel, Vda. el Placer, La ASOJAC
Manzanares	Vda. El Vergel, Vda. El Sueldo, Vda. Buenos Aires, Vda. Campoalegre, Vda. La Italia, Vda. Las Peñas, Vda. Las Margáritas, Vda. Verger, Vda, Santa Bárbara, Vda. La Sonrisa, Brr. El Mirador, Brr. El Carmen, Brr. Lombo, Brr. Rondinedo, Brr. San Roque, Corregimiento Agua Bonita, Brr. Canta Delicia, Vda. Quebradita, Vda. Buenavista, Vda. La Miel, Vda. El Jordán, La ASOJAC, el enlace municipal de juntas de acción comunal.

TABLA: RESUMEN PARTICIPANTES REGIÓN OCCIDENTE PROSPERO:

Municipio	Asociaciones	Juntas	Dignatarios	Promotores
Pensilvania	1	7	9	2
Marulanda	0	0	0	0
Marquetalia	1	8	10	0
Manzanares	1	21	30	1
TOTAL	3	36	49	3

En el encuentro subregional se contó con la presencia de las tres (3) ASOJAC que integran la subregión representando el 100%, Manzanares, participaron treinta (30) dignatarios que representan veintiuna (21) juntas; Pensilvania participaron nueve (9) dignatarios que representan siete (7) juntas y Marquetália participaron diez (10) dignatarios que representan ocho (8) juntas. Es decir, participaron en total treinta y seis (36) Juntas de Acción Comunal, cuarenta y nueve (49) dignatarios, dos (2) enlaces municipales y un (1) jurídico.

Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

A pesar de integrar la subregión cuatro (4) municipios, es de acotar que el municipio de Marulanda no cuenta con asociación legalmente constituida ya que no cumple con el número de juntas requeridas por la ley para ello, a pesar de ello, la Federación se encuentra tramitando autorización del Ministerio del Interior para constituir ASOJAC en la cabecera municipal y el corregimiento Monte Bonito por las distancias y dificultades frecuente en las vías.

Marulanda vio imposibilitada su participación en el encuentro subregional debido al estado de las vías producto de las afectaciones a las vías por la ola invernal.

Se destaca el, interés del de los enlaces Municipales de Juntas de Manzanares y Pensilvania, asimismo, del jurídico de este municipio en respaldar y apoyar los procesos de formación y actualización para los Organismos Comunales de su respectivo municipio.

En el mismo sentido, de resaltar la importante labor realizada por los Presidentes de cada ASOJAC Municipal. Por parte de la Federación, el encuentro fue acompañado por el Presidente y dos (2) Delegados a la Confederación.

"POR UNA FEDERACION COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 · E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

ENCUENTRO SUBREGIONAL – ALTO OCCIDENTE

Sede	Municipio de Supia
Participantes	Dignatarios de las respectivas ASOJAC
Fecha	16 y 17 de junio de 2022
Lugar	Centro Vacacional Wainani Arena
Asistentes	Riosucio, La Merced, Marmato, Filadelfia, Supia

A continuación se relacionan las Juntas de Acción Comunal participantes por los diferentes municipios sedes donde se realizó la Asistencia Técnica.

MUNICIPIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL
Riosucio	Brr. Rotario I, Brr. Las Américas, Brr. Laureles, Brr. San Nicolás, Brr. Nueva Granada, Vda. San Antonio, Vda. Aguacatal, Vda. El Oro, Vda. San José del Corregimiento de San Lorenzo, Vda. San Jerónimo, Vda. Pasmy, el enlace municipal de juntas de acción comunal de la Alcaldía.
La Merced	Vda. La Felisa, Vda. Llanadas, Vda. Llanadas Alto, Vda. San José, Vda. La Quiebra, Vda. La Chuspa, Vda. Peña Rica, Vda. La Isabel, Vda. Maciegal, Vda. El Limón, La ASOJAC, el enlace municipal de juntas de acción comunal de la Alcaldía.
Marmato	NO ASISTIERON, el cambio frecuente de los enlaces municipales por parte de la alcaldía municipal y la renuncia del Presidente de la ASOJAC han imposibilitado la participación a la ASOJAC en las actividades programadas por la Federación.
Filadelfia	Vda. Aguadita, Vda. Balmoral, Vda. San Luis, Vda. La Soledad, La ASOJAC.
Supia	Vda. La Holanda, Vda. Buena Vista, Vda. Alto Obispo, Vda. San Joaquín, Vda. La estrella, Vda. Coodemas, Vda. La Julia, Vda. San Lorenzo, Vda. La Loma, Vda. Hojas Anchas, La ASOJAC, el enlace municipal de juntas de acción comunal de la Alcaldía y la Secretaria de Gobierno.

TABLA: RESUMEN PARTICIPANTES REGIÓN OCCIDENTE PROSPERO:

Municipio	Asociaciones	Juntas	Dignatarios	Promotores
Riosucio	0	11	13	1
La Merced	1	10	18	1
Marmato	0	0	0	0
Filadelfia	1	4	6	0
Supia	1	10	16	2
TOTAL	4	35	53	4

De reconocer la participación de tres (3) ASOJAC de las cuatro (4) que integran la subregión, bien importante la participación del Enlace Municipal o Promotor de Juntas del municipio de La Merced y Supia, así como la secretaria del Gobierno de Supia, genera un poco de incertidumbre la no participación de los enlaces Municipales de Juntas y la ASOJAC del municipios de Marmato.

Es de reconocer el buen ejercicio desarrollado por los presidentes de cada ASOJAC Municipal, excepto el de Marmato por sus reiterados cambios en el enlace municipal, se observa un trabajo articulado con los dignatarios de sus respectivas ASOJAC.

Muy positiva la participación en el encuentro de las tres (3) ASOJAC y el municipio de Riosucio, hizo presente con trece (13) dignatarios representando once (11) juntas; La Merced asistieron dieciocho (18) dignatarios en representación de diez (10) juntas; Filadelfia, presentó seis (6) dignatarios en representación de diez (4) juntas, su participación se vio afectada por el cambio durante esa semana del enlace municipal; Supia participo con dieciséis (16) dignatarios en representación de diez (10) juntas.

En este orden de ideas, se contó con la participación de las tres (3) ASOJAC de las cuatro (4) constituidas en la subregión representando el 75%, cincuenta y tres dignatarios que representan treinta cuarenta y cinco (35) Juntas de Acción Comunal.

Por parte de la Federación, el encuentro fue acompañado por el presidente, Secretario de organización y planeación.

"POR UNA FEDERACION COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 · E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

OBLIGACIÓN	ANEXO
5. Capacitar a cuatro municipios en la Ley 454 de 1994 (Economía Solidaria –ES) para fomentar la creación de fondos de economía solidaria.	Confrontar anexo No. 2 A la fecha del presente informe se ha realizado la capacitación en el municipio de Palestina con las siguientes temáticas: a. Definición b. Marco Normativo c. Dimensiones d. Principios e. Fines f. Sectores de la economía g. Sectores solidarios h. Tipos de organizaciones i. Características de organizaciones j. Organismos de apoyo k. Instrumentos de política pública Dicha capacitación se realizó el día 02 de julio en el recinto del Concejo Municipal, al mismo participaron: • Dos (2) Concejales entre ellos el presidente. • El presidente de la ASOJAC de Juntas. • Seis (6) dignatarios de la ASOJAC. • Diez (10) presidentes de Juntas de Acción Comunal. • Enlace municipal de Juntas de la alcaldía.

Gobierno de CALDAS LA GENTE

En dicha capacitación se socializo la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria, el instrumento de política pública para la economía solidaria Conpes 4055, la Ley 1014 del 2006 y el Plan Nacional de fomento a la economía solidaria 2017-2032, los asistentes comprendieron la necesidad y la importancia de crear los Fondos Locales de Economía Solidaria, el Concejo Municipal se compromete a programar en las sesiones de agosto el espacio para Federación socializar presentar la propuesta del proyecto de acuerdo para discutir su viabilidad y la ASOJAC, gestionara el espacio.

Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

LOGROS:

* Ejecución de dos (2) encuentros subregionales con los dignatarios de las ASOJAC de los municipios que integran la región Oriente y el alto Occidente con nutrida participación de dignatarios, juntas y funcionarios de las administraciones municipales.
* Se realizó la capacitación a la ASOJAC de Palestina, en cuanto a signatarios y presidentes de Juntas, así como al presidente del Concejo Municipal sobre Economía solidaria y los Fondos Locales de Economía Solidaria.

DIFICULTADES:

* Garantizar los recursos para el financiamiento de las actividades ya que prestador del servicio solicita un anticipo económico del 50% y el otro 50% finalizada la actividad, viéndose obligada la Federación a cancelar intereses sobre el dinero prestado para dar cumplimiento al convenio.
* Poco compromiso de parte de las Administraciones Municipales para respaldar los comunales para el desplazamiento a los encuentros.
* Escaso interés y acompañamiento de algunos Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para asistir a los espacios de formación.
* Desmotivación por parte de los dignatarios y comunales en general por el poco respaldo con que cuentan de las Administraciones Municipales y sus enlaces de Juntas.
* Dificultades en el desplazamiento por el deterioro de las vías producto de la ola invernal.

FORTALEZAS:

* La excelente experticia e idoneidad de la Federación en cuanto a los contenidos trasmitidos en los talleres, asimismo como su pedagogía para hacerlos comprender.
* El reconocimiento de la seriedad de la Federación en el cumplimiento de los compromisos y metas en la ejecución de los convenios. Así, como la pulcritud en la utilización de los recursos.

Fecha de expedición del presente informe, agosto 02 de 2022.

Atentamente,

Gustavo Correa V.

GUSTAVO CORREA VALENCIA
C.C. No. 10.061.054

"POR UNA FEDERACION COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 - E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp